

REGISTRADA BAJO EL N° 4.037

EL CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:

M I N U T A D E C O M U N I C A C I O N

Solicitamos al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe acerca de las notificaciones que está llevando a cabo respecto a la disposición de pañales a diversas instituciones (geriátricos, jardines de infantes) de la ciudad:

- Motivo por el cual establece un nuevo criterio de tratamiento para los residuos que éstas generan, específicamente los pañales.
- En qué normativa se basa para clasificar los mismos como residuos patológicos, obligar a gestionar su disposición como tal y prohibir su ingreso al Complejo Ambiental como residuos sólidos urbanos.
- Cuántas instituciones fueron notificadas de este cambio de criterio. Mencionarlas.
- Si el criterio aplicado alcanzará también a otros generadores de este tipo de residuos.
- Si realizó una estimación de los costos que deberán asumir las instituciones al no recibir más los residuos en el Complejo Ambiental.

(Exp. C.M. N° 10.892-1)

Dada en la Sala de Sesiones del
CONCEJO MUNICIPAL de
RAFAELA, a los veintisiete
días del mes de noviembre del
año dos mil veinticinco _____



NICOLAS ABDALA
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



Dr. LISANDRO MÁRSICO
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela